

J 1321/53



Exmo Sr.

D. Pablo Lorenzo Abellanas, natural de la Ciudad de
 Albuera, y residente en la actualidad en esta Capital
 a V. S. con el respeto que se merece hace presente; que en
 virtud de la vacante de la procurador que desempeñaba el
 difunto D. Manuel Linares, en el cargo de primera Pro-
 curador de aquella Ciudad, el referido acudio al Sr. Juez
 del mismo por una instancia documentada en virtud de
 aquella, la que fué recibida con las demas peticiones, concul-
 cando a V. S. la dición que dicho Juez había para su
 provision, y como ahora necesita el que meurre de los docu-
 mentos de que iba acompañada. En esta atencion...

Y V. S. suplico tenga a bien disponer, que por la
 Clero de Albuera de esta Audiencia, le sea entera-
 da la mencionada solicitud, con sus correspondientes documen-
 tos, por ser justicia que pido, y para ello S. P.

Paraguará y Junio 5.º de 1847.

Pablo Lorenzo Abellanas

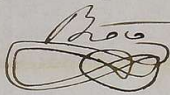
Acto de la Real y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala
S. S.

S. E.
Lafiguera
Belandier
Gambon
Lindt de Sch

Debueldante, quando recuso

Nada se ha de ejecutar en lo que se contiene en este auto a la
salvo de lo que se debe hacer en virtud de lo que se
expresó en el artículo 76 de la ley de 18 de
9 de Mayo.

Pablo Lorenz Mellanoff



Recien los documentos que se mandan hacer